

### Status de la legislación mexicana en materia de cibercrimen

Ivonne Muñoz Torres blog.derecho-informatico.org Agosto 2010



### **Nuestro** hoy...

Robo









Descargas de

software

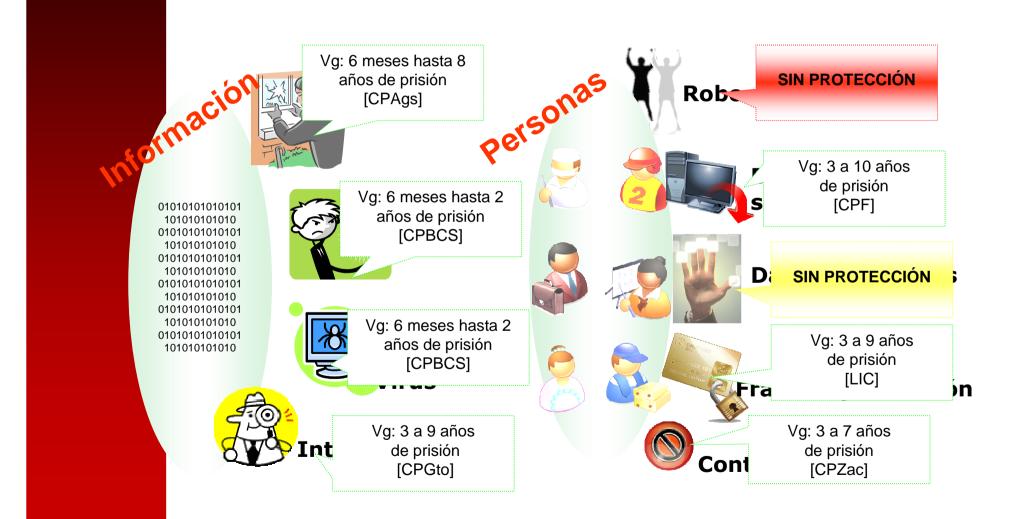
**Datos personales** 

Fraudes y clonación

**Contenidos nocivos** 



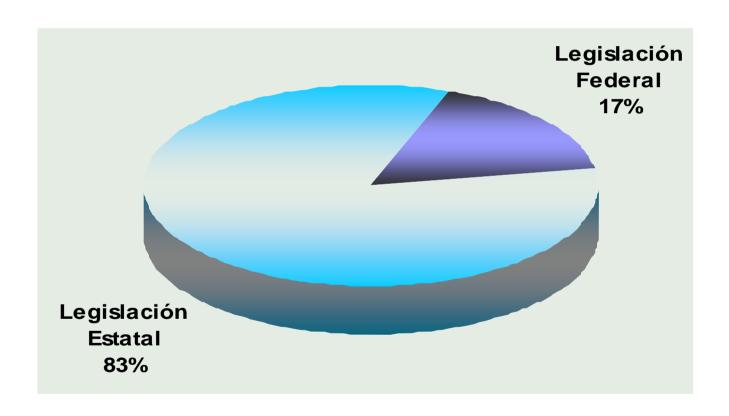
# ¿cómo se castiga?



Prohibida la divulgación, reproducción, publicación, comunicación pública, ejecución pública, representación pública de este material

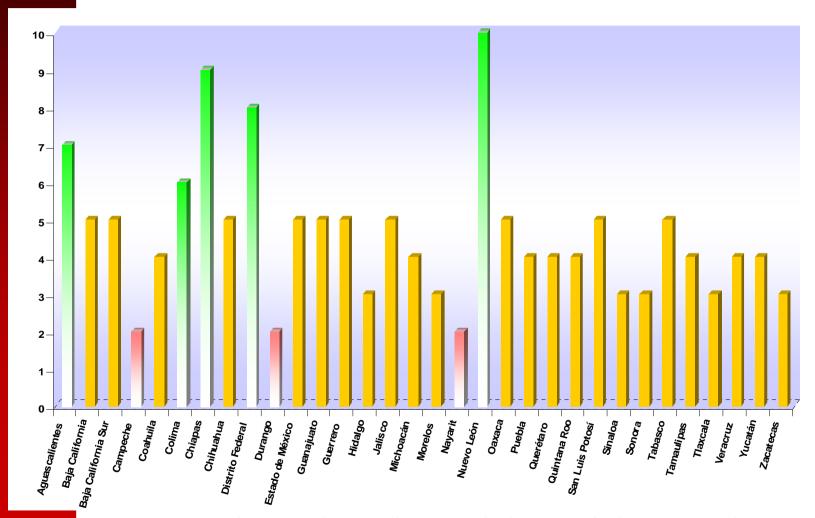


## Lo federal vs lo estatal...





# ¿Cómo va la legislación estatal?





## ¿Nuevas conductas?

#### ¡Muchas!

- Acceso ilícito a sistemas y equipos de informática
- Acceso ilícito/Skimming
- Acceso/Daño/Alteración de información
- Afectación a sistemas de información
- Asociación delictuosa/Clonación de instrumentos de crédito/Intervención de comunicaciones
- Chantaje
- Clonación de instrumentos de crédito y pago/Skimming
- Clonación de instrumentos de crédito/Acceso no autorizado a sistema: bancarios
- Clonación de instrumentos de crédito/Skimming
- Clonación de tarjetas de crédito, débito y de afinidad/Skimming
- Comercio informal de obras en la vía pública
- Comercio informal de obras protegidas por la Ley Federal del Derecho de Autor
  - **Contiental des La des <b>La des La des La des La des La des La des La d**



#### ¡Muchas!

### ¿Nuevas conductas?

- Contenidos nocivos
- Corrupción de menores
- Corrupción de menores e incapaces
- Corrupción y explotación de menores e incapaces
- Daño a la información pública
- Daño doloso a bienes informáticos no tangibles
- Defraudación fiscal-Destrucción o alteración de información contable
- Delito contra el libre desarrollo de la personalidad de menores e incapaces
- Delito contra la intimidad personal
- Delito contra la seguridad de la comunidad
- Delito informático
- Delitos contra la fe pública
- Delitos contra la seguridad en los medios informáticos
- Delitos contra la seguridad en los medios informáticos y magnéticos
- Denegación de servicio
- Destrucción de información crediticia
- Destrucción de información financiera
  - Prohibida la divulgación, reproducción, publicación, comunicación pública, ejecución pública, representación pública o distribución pública de este material



### **¿Nuevas** conductas?

#### :Muchas!

- Eliminación o modificación de datos
- Extorsión a través de medios electrónicos
- Fabricación de cracks
- Fraude
- Fraude/Acceso a sistemas o programas de informática
- Fraude/Acceso indebido a equipos y sistemas de cómputo
- Intercepción de comunicaciones electrónicas
- Intervención de comunicación privada/Revelación de información
- Intervención de comunicaciones privadas
- Obtención ilícita de información electrónica
- Pornografía
- Pornografía con utilización de imágenes y/o voz de menores o incapaces

• Pornografía de menores e incapaces Prohibida la divulgación, reproducción, publicación, comunicación pública, ejecución pública, representación

Pornografía infantil



## ¿Nuevas conductas?

#### ¡Muchas!

- Revelación de información obtenida en la intervención de comunicacion privadas
- Revelación de información/Intervención de comunicaciones
- Revelación de secreto
- Revelación de secretos industriales
- Revelación de secretos o comunicaciones reservadas
- Revelación de secretos/Aprovechamiento de archivos informáticos
- Revelación del secreto
- Revelación o aprovechamiento de un secreto
- Revelación o transmisión de información
- Robo
- Robo calificado
- Robo de información pública
- Robo de servicio de Internet
- Robo y uso ilegítimo de secretos industriales
  - Repoblica la divulgación reproducción, publicación, comunicación pública, ejecución pública, representación. Robo y uso ilegitimo de secretos industriales por terceros no autorizados en munos ivonne



## ¿Nuevas conductas?

#### ¡Muchas!

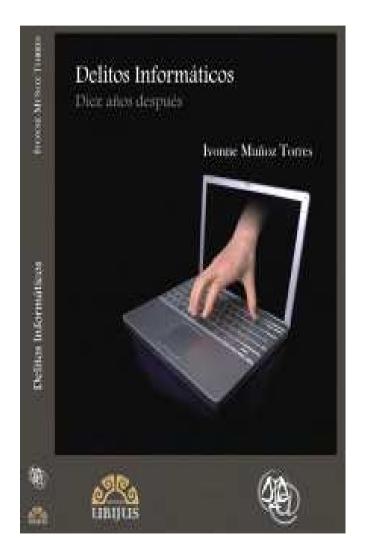
- Secuestro
- Secuestro calificado
- Uso ilícito de obras
- Utilización de instrumentos de crédito o pago falsificados
- Utilización de instrumentos de crédito, debito y afinidad falsificados
- Utilización ilícita de recursos o valores
- Violación de comunicaciones (correspondencia)
- Violación de correspondencia/Intercepción
- Violación de la comunicación privada
- Violación de secretos/Revelación
- Violación o retención de correspondencia



#### ¿Preguntas?

Gracias por su atención!

Ivonne Muñoz imunoz@derecho-informatico.org blog.derecho-informatico.org





Prohibida la divulgación, reproducción, publicación, comunicación pública, ejecución pública, representación pública o distribución pública de este